



ESTADO DE MÉXICO



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



Toluca de Lerdo, Estado de México; a 11 de mayo de 2017

Oficio número: 537/MAIP/FGJ/2017

Asunto: En alcance al Informe de Justificación

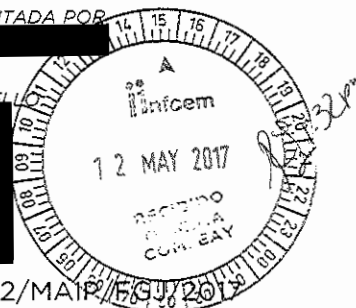
12 MAY 2017
12:30 hr
RECIBIDO

**EVA ABAID YAPUR
COMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E**

Me refiero al Recurso de Revisión registrado con número de folio 00817/INFOEM/IP/RR/2017, interpuesto por la [REDACTED] con motivo de la respuesta otorgada en la solicitud de información número 00004/FGJ/IP/2017, en la que pide lo siguiente:

"SOLICITO REPLICA DEL ARCHIVO Y/O EXPEDIENTE FORMADO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PRI EN JUNIO DE 2005 EN CONTRA DEL [REDACTED] POR EL ROBO DE PELOTAS.

SIRVE DE APOYO A LO ANTERIOR LOS SIGUIENTES ENLACES WEB QUE DAN CUENTA DE ELLO [REDACTED]



Al respecto, y en alcance al informe justificado, rendido a través del oficio 462/MAIP/FGJ/2017 de fecha 27 de abril de 2017, me permito informar que la solicitud de la peticionaria se canalizó al Vicefiscal General M. en D. Germán García Beltrán, quien de acuerdo a sus atribuciones tiene a su cargo las Fiscalías de este órgano público autónomo, entre ellas la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, misma que dió contestación por ser la Unidad competente para conocer de la información requerida por la [REDACTED] señalando que después de realizar una búsqueda exhaustiva no localizó registro alguno de Averiguaciones Previas, Noticias Criminales o cualquier otro dato que se relacione con la solicitud de la recurrente; motivo por el cual no fue posible proporcionar información.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

M. EN A. JORGE MEZHER RAGE
OFICIAL MAYOR
Y TITULAR DE LA UNIDAD TRANSPARENCIA



006-106-2017
OFICIAL MAYOR

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
OFICIALÍA MAYOR

FGJ